

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| Derecho económico ..... | 671 |
|-------------------------|-----|

enfoques políticos demasiado dogmáticos y a la insuficiente democracia. Propone una política partidista con fuerte orientación a la política local, así como el desarrollo de partidos políticos regionales y autónomos, pero con proyección nacional.

Considera al federalismo como un sistema político exigente porque tiene una dimensión real y concreta. Estimo que la exigencia radica en la necesidad de una sociedad dispuesta a alcanzar las ventajas que ofrece este sistema político, con las consideraciones que él contiene.

Beatriz MALDONADO SIMAN

## DERECHO ECONÓMICO

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA, "Integración regional: desafíos y opciones", *Comercio Exterior*, México, vol. 40, núm. 1, enero de 1990, pp. 67-76.

En la publicación donde se da a conocer este informe preparado por la CEPAL, se hace mención de que sólo constan en la reproducción los capítulos 3 y 4 del documento, que hacían mención de las economías de América Latina en el ámbito mundial, así como de otros temas relativos a la integración.

El artículo comienza por evaluar los trabajos para la integración. Un fenómeno que se indica como posible obstáculo ha sido el referente a que algunos países más avanzados se han esmerado en insertarse por su cuenta en la economía mundial. Se destaca líneas adelante que el proceso de democratización en la región ha provocado un favorable ambiente político que influye en los esfuerzos en pro de la integración y en que, por ello, algunos organismos regionales latinoamericanos retomen su ritmo esperado de actividad. Se señala, sin embargo, que la crisis económica vulnera los esfuerzos a mediano y largo plazos.

Durante años de la década de los setenta, las tendencias neoliberales, dice el informe, ocuparon el lugar de la planificación. En ese marco se indica que aparecieron organismos basados en proyectos específicos como la OLADE, el GEPLACEA o la UPEB, por un lado; y con funciones de atención a un frente externo, el SELA.

Luego de plantear que la crisis hizo evidente la fragilidad de los modelos adoptados, el informe propone que América defina y busque su propio espacio.

El trabajo aborda la situación actual. A pesar de que existen condiciones favorables a la integración, se dice, con evidente razón, que el proceso de integración no se puede dar por decreto, sino cuando se logran "ciertos grados de interdependencia (técnológica, financiera, económica, comercial y política) entre los principales participantes del proceso". El trabajo destaca que esta interdependencia depende de los sectores privados.

Con base en consideraciones sobre la superación de un esquema reducido y estrecho, el trabajo dice que no se trata de lograr el mayor número de compraventas, sino que "constituye un desafío de especial relevancia para los gobiernos, partidos políticos, intelectuales, trabajadores, entidades empresariales y organismos internacionales competentes".

Señala, por otro lado, que en virtud de que la integración regional no se ha insertado en modelos doctrinarios, corresponde a los partidos políticos hallar nuevas vías para lograrlo.

Entre las iniciativas recientes, el artículo señala dos a considerar: 1) la Ronda Regional de negociaciones, y 2) el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena.

En el primer aspecto, hace un recuento de las recientes medidas adoptadas por la ALADI, entre ellas, una preferencia arancelaria regional (PAR), así como un Programa Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio. Tanto de la PAR como de este programa, el trabajo contiene diferentes reflexiones sobre sus alcances y obstáculos a vencer.

En lo tocante al Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena, señala que una de las causas de la crisis andina se deriva de una disminución del comercio intrazonal y que se comenzó a hacer uso excesivo de la vía bilateral debilitando la estructura jurídica del Grupo Andino. El Protocolo Modificadorio, de 1987, incluye reformas que establecen un comercio administrado, y que en lo relativo a materia agropecuaria se concibió integralmente el problema con la formación de sistemas de seguridad alimentaria y programas conjuntos de desarrollo. Igualmente aconteció con programas de integración industrial.

En los aspectos de cooperación económica se busca impulsar el desarrollo científico y tecnológico, así como el fronterizo; el turismo; la erradicación de la pobreza.

Asimismo se destaca la decisión de incluir al Tribunal de Justicia y al Parlamento Andino como órganos principales del Acuerdo de Cartagena.

Como parte de un esfuerzo subregional, el trabajo ofrece mucha atención al Programa de Integración y Cooperación (PIC) firmado por Argentina y Brasil.

El trabajo de la CEPAL considera que este programa y sus protocolos suscritos "proporcionan un impulso renovado a las relaciones latinoamericanas". Estos protocolos están suscritos en áreas muy disímiles: bienes de capital, biotecnología, energía nuclear, transporte y otros cuyo avance sólo podrá evaluarse, según el informe, a largo plazo. Uno de los problemas es el relativo al incremento de las inversiones.

El trabajo también tiene una parte relacionada con la cooperación económica con Centroamérica, región de la que se dice que mejoraría si recibiera apoyo por parte del resto de América Latina, y se señalan los lineamientos adoptados por los presidentes en el "Compromiso de Acapulco para la paz, el desarrollo y la democracia". Los problemas a los que se aludió fueron: la deuda externa, la reactivación del comercio intrazonal, la reactivación de las economías más debilitadas, la revitalización del sistema de integración centroamericano, la asistencia alimentaria, refugiados y desplazados.

Finalmente, el trabajo contiene una muy amplia acción donde se elaboran algunas propuestas sobre políticas, estrategias y acciones.

Se señala la importancia de fortalecer la democracia por medio de la concertación política y geopolítica. Deben encontrarse mecanismos que resuelvan los conflictos regionales que tradicionalmente son por cuestiones fronterizas.

Luego de señalar la necesidad de que converjan los esfuerzos regionales, el trabajo señala algunas medidas concretas que se considera servirían para atender necesidades de áreas prioritarias: a) programa de reactivación y generación de nuevas corrientes de comercio intrarregional; b) financiamiento y pagos; c) deuda externa; d) medidas sectoriales.

El presente trabajo, publicado como muchos otros de indudable valor por la revista mexicana *Comercio Exterior*, ofrece alternativas precisas que hacen del proceso de integración una tarea concebible y no una simple utopía. Indudablemente reviste valor en el campo de las ciencias sociales.

ANTONIO CANCHOLA CASTRO

DIXON, Peter, "Modo de asegurar las exportaciones de café", *Forum de Comercio Internacional*, Ginebra, Suiza, núm. 2, 1991, pp. 4-12.

Este ensayo está centrado en sistematizar un conjunto de variables que se presentan a los productores y exportadores de café, producto que para México reviste una importancia fundamental. Peter Dixon señala que son cuantiosas las pérdidas que los países en vías de desarrollo tienen en la comercialización de este producto, derivadas de la falta de información y capacitación que se presenta entre los operadores y transportadores de este grano. Se describen los elementos que deben tenerse presentes para asegurar legalmente el destino de estos envíos cafetaleros.

En el ensayo se señalan las reglas específicas que rigen los seguros a nivel internacional. Al respecto señala textualmente:

Quienes exporten a mercados extranjeros deberán tener en cuenta los requisitos estipulados para los seguros en las reglas aplicables a los contratos de la Coffee Trade Federation Ltd., del 1º de enero de 1988 (CIF, 1988), y en el Contrato Europeo para el Café, de 1986, modificado el 1º de enero de 1991 (CEC, 1991). En esos dos textos se mencionan concretamente cláusulas de seguro especialmente convenidas entre la Federation of Commodity Associations del Reino Unido y el Institute of London Underwriters.

Las exportaciones de café suelen entrañar un transporte por vía marítima, pero se aplican los mismos principios generales cuando se hace el transporte por vía terrestre. Quien sea el que tenga la obligación de asegurar el envío dependerá de lo estipulado en el contrato.

El artículo que reseñamos continúa estableciendo las partes intervinientes en los contratos de seguro de transporte internacional del café, señalando el vendedor de origen, el primer comprador, el consignatario final, el asegurador, el corredor de seguros, el conciliador o agente de reclamaciones en el punto de destino, y finalmente, el perito de seguro marítimo. A esos sujetos, el autor agrega las importantes decisiones que deben rodear un contrato de seguro, en materia de coberturas, exclusiones, plazo del seguro y elementos determinantes de la terminación del contrato en cuestión. Un aspecto digno de destacar son las exclusiones, pues muchas veces el beneficiario del café asegurado espera una reparación completa por algún siniestro. Sin embargo, el autor nos previene de esa falsa apreciación para señalarnos que el seguro no cubre ninguno de los siguientes puntos: la pérdida o daño por actos condenables de la parte asegurada; la merma normal por derrame; la pérdida o daños en la preparación del embalado mal ejecutado del café; los vicios intrínse-

cos; los defectos derivados de un barco no apto para la navegación; deficiencia en los contenedores, y finalmente, riesgo de guerra y de huelga.

Respecto a la duración del seguro, el autor señala que su periodo de vigencia debe ir desde el momento en que sale el café del almacén en el puerto de embarque, hasta el de su llegada al almacén o cualquier otro lugar de depósito en el puerto de destino.

Cuando el transporte se hace en contenedores, el seguro debe cubrir por lo menos el periodo comprendido entre el momento de cargar el café en el contenedor y el de su descarga del mismo, a menudo en un punto de destino del interior. Si no se procede así, el consignatario tendrá que conseguir una prórroga de la póliza o bien suscribir él mismo un seguro para el resto del viaje. Esto último tiene desventajas para el comprador, ya que no es conveniente cambiar de asegurador en un punto en el cual no resulta posible examinar las mercancías, puesto que pueden surgir controversias a propósito del lugar en que se produjeron las posibles pérdidas o daños. Además, a menudo estas primas adicionales son desproporcionadamente altas en comparación con el costo de la prima básica. Los aseguradores suelen aceptar que en los certificados correspondientes se indique que las mercancías quedan cubiertas hasta el punto de destino final en el interior del país.

El periodo cubierto por el seguro tiene gran importancia, ya que sólo quedan cubiertas las pérdidas o daños que haya sufrido el café en ese lapso.

Como vemos, estamos ante un artículo informativo y práctico de indudable valor para los vinculados a las exportaciones cafetaleras mexicanas y que recomendamos ampliamente.

Jorge WITKER

ROSENTHAL, Gert, "Un informe crítico a 30 años de integración en América Latina", *Nueva Sociedad*, Caracas, núm. 113, mayo-junio de 1991, pp. 60-66.

El autor, secretario ejecutivo de CEPAL, realiza un balance de los procesos de integración ensayados en la región latinoamericana.

Distingue una primera etapa, *voluntarista*, en la cual la integración corrió por los senderos trazados por la economía de posguerra. La idea fue avanzar, con fuerte apoyo del Estado, mediante fases graduales pero progresivas hacia metas predeterminadas.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) fue el resultado más transparente de esta primera fase. Hubo algunos logros importantes: el intercambio recíproco en el decenio de los sesenta se constituyó en el elemento más dinámico del desarrollo de la región.

En una segunda etapa, la *revisiónista*, se planteó una discusión a fondo del marco conceptual de la integración. Así, surgió la idea de la "integración informal" y de la "integración para proyectos", dando inicio a un cierto carácter bilateralista de la integración. El Grupo Andino, con toda seguridad, y el Mercado Común Centroamericano constituyen los mejores ejemplos de este periodo.

La tercera fase, la etapa *pragmática*, se da en el marco de una gradual convergencia entre los países de la región en materia económica. La idea central consiste, ahora, en buscar una mayor competitividad internacional que permita acelerar el crecimiento.

Se busca una mejor inserción de Latinoamérica en el sistema económico mundial. La "Iniciativa para las Américas", propuesta proveniente del Norte, sugiere la creación de una zona de libre comercio regional, "desde el puerto de Anchorage a la Tierra del Fuego".

Después de la etapa de dictaduras militares, se observa una fuerte tendencia regional a la búsqueda de gobiernos democráticos, consensuales y participativos, acompañada de un fuerte proceso de imitación de la experiencia de la Europa comunitaria de 1992.

El exceso de voluntarismo, la falta de liderazgo, la escasa vinculación comercial, la insatisfacción de los países de menor desarrollo relativo, conspiraron contra el éxito de la integración latinoamericana.

En el plano de los avances de los procesos de integración puede mencionarse el surgimiento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como un mecanismo de coordinación política y económica regional. Asimismo, puede citarse el caso de las industrias de integración centroamericana, el Parlamento Centroamericano, la política común (en su tiempo) hacia la inversión extranjera.

El informe del secretario ejecutivo de CEPAL ahonda en la reflexión acerca de los avances y retrocesos del proceso unitario. En especial, se destaca el acercamiento producido entre las autoridades económicas y los agentes productivos; así como los avances logrados en materia de pagos y financiamiento y en la realización de ciertos proyectos infraestructurales.

WHITE, Eduardo, "Políticas e instrumentos para el desarrollo de las nuevas tecnologías en América Latina", *Comercio Exterior*, México, vol. 39, núm. 11, noviembre de 1989, pp. 966-977.

El presente trabajo de White es de gran interés por el análisis minucioso que emprende de los diferentes mecanismos y sus efectos en el campo de la promoción de la tecnología en América Latina. En virtud de tratarse de un trabajo minucioso, me permitiré mostrar al lector, con esta breve reseña, el camino que se traza el autor para exponer sus puntos de vista y sus conclusiones.

### *Introducción*

Se dice que el papel del Estado y de las figuras jurídicas debe revisarse a fin de adaptarlos al mudable ámbito del país.

El autor, de principio, define las características de las nuevas tecnologías, las cuales a su juicio son un elevado uso de personal científico técnico, así como altos gastos en investigación y desarrollo (ID). Esta nota de investigación y desarrollo será una referencia definitiva a lo largo de todo el trabajo.

Luego de señalar algunas de las que a su juicio constituyen limitaciones de la creación de nuevas tecnologías, así como de describir a grandes rasgos las principales acciones estatales asumidas en varios de los países latinoamericanos en materia institucional y financiera.

Entre las limitaciones debe mencionarse la virtual separación entre universidad e industria, tema al que el autor dedica no pocas líneas a lo largo del artículo.

Finalmente el autor señala que el artículo "examina la situación actual y las tendencias de las principales políticas e instrumentos estatales vinculados con la promoción de la ID en América Latina".

### *Tendencias recientes de la actividad científico-tecnológica en la región*

En esta sección encontramos varios indicadores que miden el esfuerzo en esta actividad. Entre ellos se utiliza (pese a que se acepta no es el más completo) el porcentaje del producto interno bruto que destinan los Estados a la actividad científica y que en ningún caso rebasa el 1% de su producto bruto, mismo que se traduce en un bajo número de investigadores. Ofrece también cifras comparativas de producción de ar-

títulos especializados con el resto del mundo, así como el diferencial en patentamiento de invenciones.\*

Otro factor importante que se destaca en el trabajo de White es un presupuesto comparativo nacional de ciencia y tecnología de cinco países latinoamericanos, en el que se observa un ligero aumento en los casos de Argentina y Brasil y un brusco descenso en los casos de Chile, México y Venezuela. Esto aunado a que la mayor parte del presupuesto para estas actividades proviene de fuentes públicas, genera deterioro en la investigación, así como en la capacidad de los órganos para apoyarla.

### *Principales instrumentos de promoción*

Con el objeto de examinar experiencias y perspectivas latinoamericanas, el autor insiste en el carácter de la ID como actividad o fase específica de una gama que comprende el desarrollo de tecnologías avanzadas.

Para hacerlo deja de lado, por razones metodológicas, las medidas implícitas de promoción, que son de efectos difusos.\*\*

Con el fin de desarrollar adecuadamente el trabajo, el autor clasifica los instrumentos de promoción de la ID en cuatro categorías:

- 1) Instrumentos "tradicionales": incentivos fiscales y financieros.
- 2) Instrumentos "nuevos": programas especiales para promover relaciones entre centros de investigación y el sector productivo.
- 3) Instrumentos "integrales": programas sectoriales de desarrollo en áreas de alta tecnología, y
- 4) Programas de cooperación internacional.

El artículo continúa con el desarrollo de cada una de estas categorías.

### *Instrumentos impositivos y financieros*

En esta parte se revisan las diferentes acciones estatales en materia de incentivos. El autor señala que hay en Argentina proyectos de interés en innovación tecnológica. Dice textualmente: "La originalidad de esta

\* El artículo ofrece un amplio cuadro comparativo cuya fuente son las *Series estadísticas* de la OMPI, 1985.

\*\* Como ejemplo de estas medidas el autor señala los regímenes generales de promoción industrial, las contrataciones del Estado, las inversiones extranjeras, la importación de la tecnología, el comercio exterior, el control de precios, etcétera. Asimismo hace referencia a una obra escrita en colaboración con C. Correa para profundizar en esta categorización conceptual.

iniciativa consiste en que se propone vincular las decisiones privadas de inversión en actividades innovativas con el apoyo directo de los centros y laboratorios del sistema científico-tecnológico”.

Más adelante se refiere a otras experiencias en el Brasil, señalando los incentivos fiscales que se han aplicado.

Aparte de los incentivos tributarios, White se refiere a los diferentes estímulos financieros en América Latina y sus resultados. Concretamente hace referencia a los casos de Brasil y México. En nuestro país hubo tres programas de significación, según el autor: el Fondo Nacional de Equipamiento Industrial (Fonei); el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (Fonep); y el Programa de Riesgo Compartido, del Conacyt.

Señala también algunas experiencias de Chile y de Colombia, y destaca la “involución” de Argentina, ya que uno de sus bancos, el Nacional de Desarrollo, que fue de los primeros en apoyar los aspectos tecnológicos en América Latina, necesita reactivación.

Como conclusión de esta parte el autor menciona, con todo tino, la necesidad de promover innovaciones jurídicas para el financiamiento de proyectos tecnológicos. Entre esas figuras destaca la creación de fondos específicos, como ciertos fideicomisos especializados, empresas públicas, acuerdos interbancarios, regímenes de riesgo compartido, adopción de sistemas de financiamiento a fondo perdido, y sistemas flexibles de garantías. Para White hay una debilidad o carencia de mecanismos institucionales que vinculen el sistema científico-tecnológico con el aparato productivo.

Para superar esa separación, White indica que hay instrumentos novedosos que vinculan a las universidades con la industria y que son, de manera breve, los núcleos o centros de innovación tecnológica y transferencia de tecnología, los parques y polos de tecnología y las “empresas de tecnología”.

En el caso de estas empresas se han llevado a cabo programas integrales de desarrollo. Es de destacarse y estudiarse el fenómeno brasileño en materia informática que arranca en los años setenta y ante el que se establece una comparación con el caso mexicano.

### *Instrumentos de cooperación regional para investigación y desarrollo de nuevas tecnologías*

Ésta constituye una parte breve del artículo y se reconoce que los diferentes esfuerzos comunes han sido escasos y dispersos. Entre ellos destacan algunos acuerdos de cooperación. White indica que una experiencia digna de resaltar es la de los Programas Andinos de Desarrollo

Tecnológico (PADT) de 1984. Indica la existencia también de acuerdos bilaterales entre Argentina y Brasil, mismos que se han traducido en cuestiones concretas, como la Escuela Brasileño-Argentina de Informática y otros grupos binacionales.

Finalmente, el autor formula una serie de conclusiones, entre ellas varias de carácter jurídico, en donde los problemas se plantean alrededor "de las formas más adecuadas para asegurar y aumentar la fluidez de las transacciones universidad-industria, así como eliminar ciertos límites que impiden las relaciones de los medios académicos con el exterior".

Según White, las interrogantes de los programas iniciados están involucrados con los instrumentos institucionales, con las políticas económica y comercial, y con la estabilidad que pueda lograrse en un clima crítico de debilitamiento interno.

Considero que este artículo contiene elementos muy sugerentes que para la investigación jurídica son por demás útiles en cuanto señalan lineamientos y destacan los problemas que necesitan ser resueltos.

ANTONIO CANCHOLA CASTRO

## DERECHO FISCAL

AZUELA GÜITRÓN, Mariano, "La constitucionalidad de las contribuciones vista por la Suprema Corte", *Perspectivas actuales del derecho. Ensayos jurídicos en tiempos de cambios*, México, ITAM, 1991, pp. 111-133.

Este trabajo del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está dividido en una introducción y seis apartados.

En su introducción el autor comienza recordando que varias empresas dedicadas a hilados y tejidos impugnaron la Ley de Ingresos que dictó el Congreso de la Unión en 1879, por considerarla inconstitucional, pues según los demandantes era inequitativa y desproporcional y violatoria del artículo 13 de la Constitución entonces en vigor (la de 1857), ya que se trataba de una ley privativa.

Dice el autor que Ignacio L. Vallarta, presidente del Alto Tribunal, formuló un voto particular sosteniendo que no correspondía a los tribunales resolver, pues era un asunto que sólo a través del derecho electoral podía corregirse, ya que los legisladores, representantes del pueblo eran, con esa representación, quienes dictaban las leyes.